



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NO-2020-00023221-UNC-SG#FD

VISTO:

La Nota NO-2020-00023221-UNC-SG#FD en la que el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la "CATEDRA ABIERTA ZOOM: "JORNADA SOBRE DERECHO DE FAMILIA: ALIMENTOS, REGIMEN DE COMUNICACIÓN Y CUIDADO PERSONAL DEL HIJO EN TIEMPOS DEL COVID-19. LAS NUEVAS TECNOLOGIAS APLICABLES AL DERECHO DE FAMILIA", organizada por esta Secretaría el día 25 de abril del corriente año, en horario de 17:00 a 19:00 horas, a través de la Plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación.

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes.

Que el pago del arancel por inscripción propuesto se efectuará únicamente a través del sistema de pagos on-line de Sanavirón Académico.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la "CATEDRA ABIERTA ZOOM: "JORNADA SOBRE DERECHO DE FAMILIA: ALIMENTOS, REGIMEN DE COMUNICACIÓN Y CUIDADO PERSONAL DEL HIJO EN TIEMPOS DEL COVID-19. LAS NUEVAS TECNOLOGIAS APLICABLES AL DERECHO DE FAMILIA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la "CATEDRA ABIERTA ZOOM: "JORNADA SOBRE DERECHO DE FAMILIA: ALIMENTOS, REGIMEN DE COMUNICACIÓN Y CUIDADO PERSONAL DEL HIJO EN TIEMPOS DEL COVID-19. LAS NUEVAS TECNOLOGIAS APLICABLES AL DERECHO DE FAMILIA", organizada por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho, con una duración de dos horas, a dictarse el día sábado 25 de abril del corriente año, en el horario de 17:00 hs. a 19:00 hs., a través de la Plataforma Zoom.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on line adoptado por la Facultad de Derecho fijando el arancel en la suma de Pesos Trescientos (\$300.-) para el público en general. Se fija un cupo mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Cuatro Mil (\$4.000-) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en la forma que formule la Secretaría de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) Honorarios de del Disertante: lo que totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000). 2) Cinco por ciento 5 % de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar que el pago del arancel por inscripción propuesto se efectúe únicamente por el sistema de pagos on-line de Sanavirón Académico.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinadores, Disertante y Directora.

Art. 6º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.